

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2023/2401 *Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, para el ejercicio 2023.*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Presidente número 50, de fecha 14 de marzo de 2023, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 53, de 20 de marzo de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 20 de abril y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el Artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es", la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2023, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE ANIMACIÓN DE LA RUTA DE LOS CASTILLOS Y LAS BATALLAS

SUB-2023	MUNICIPIO	DENOMINACION	DOC. A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
1461	ALCAUDETE	XVIII FIESTAS CALATRAVAS 2023	Anexo II: Plan financiero	Aclarar si los gastos que conlleva la ejecución de la partida: "Proyector y pantalla para retransmisión asalto a la Villa" son de alquiler o adquisición. En el caso de adquisición de bienes inventariables, quedaría excluido de la convocatoria (Artículo 8).
1570	ARJONA	XVIII VELADAS NAZARÍES, ARJONA 2022	Anexo I: Solicitud	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
			Anexo II: Plan financiero	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
1458	ARJONILLA	XVIII JORNADAS MEDIEVALES DEL TROVADOR MACÍAS	Anexo II: Plan financiero	Desglosar los gastos por conceptos no por actividades.
1454	BAILÉN	MERCADO DE LA INDEPENDENCIA 2023	Anexo II: Plan financiero	Detallar por conceptos los gastos que conllevan las partidas: Actuaciones ambientación del mercado. Actividades talleres del mercado. Visitas guiadas.
1521	BAÑOS DE LA ENCINA	NOCHE ANDALUSÍ DE LA ROSA	Anexo II: Plan Financiero	Desglosar los gastos por conceptos no por actividades. Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la siguiente partida: "Animación de calle, personajes, pasacalles". En la partida recursos humanos se deberá indicar las tareas encomendadas coste salarial y periodo de imputación.
1566	LA CAROLINA	CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA	Anexo II: Plan Financiero	No está firmado por el representante legal de la entidad.
1533	LA GUARDIA DE JAEN	FESTIVAL MULTICULTURAL EN EL CASTILLO DE LA GUARDIA	Memoria	Falta.
2753	HORNOS	JORNADAS CÓSMICAS DE HORNOS	Anexo II: Plan financiero	Aclarar el personal encargado de las siguientes partidas: "Recursos humanos" y "Gastos de gestión". En el caso de que se tratara de personal del ayuntamiento indicar las tareas encomendadas, coste salarial y el período de imputación.
1545	LA IRUELA	I JORNADAS DE LA RESISTENCIA 1810-1812	Anexo II: Plan financiero	Detallar por conceptos los gastos que conllevan las partidas: "Actuaciones Musicales". Aclarar si los gastos que conlleva la ejecución de la partida: "Sonido e iluminación" son de alquiler o adquisición. En el caso de adquisición de bienes inventariables, quedaría excluido de la convocatoria (Artículo 8).
			Memoria	Falta.
1480	PORCUNA	PROGRAMA DE ANIMACIÓN TURÍSTICA DE LOS CASTLLOS Y BATALLAS 2023	Anexo II: Plan financiero	Desglosar los gastos por conceptos no por actividades.
			Memoria	Ampliar la descripción detallada del proyecto.

SUB-2023	MUNICIPIO	DENOMINACION	DOC. A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
1718	SABIOTE	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA SOCIOCULTURAL MEDIANTE ACTIVIDADES ANIMACIÓN EN EL CASTILLO	Anexo II: Plan financiero	Aclarar el personal encargado de las siguientes partidas: "Personal de montaje y desmontaje y limpieza para actuación" y "Personal de recepción y control de acceso personal de sala". En el caso de que se tratara de personal del ayuntamiento indicar las tareas encomendadas, coste salarial y el período de imputación.
1559	SANTA ELENA	CONMEMORACIÓN BATALLAS NAVAS DE TOLOSA SANTA ELENA	Anexo II: Plan financiero	Desglosar los gastos por conceptos no por actividades.
			Memoria	Falta.
1565	SEGURA DE LA SIERRA	RECREACIONES HISTÓRICAS MEDIEVALES	Anexo II: Plan financiero	Desglosar los gastos por conceptos no por actividades.
			Memoria	Ampliar la descripción detallada del proyecto.
1577	TORREDONJIMENO	XX MERCADO Y FIESTA MEDIEVAL VISIGODA DE TORRE DON XIMENO	Anexo II: Plan financiero	Detallar los gastos que conlleva la ejecución de la siguiente partida: "Adornos y ambientación del mercado". Aclarar si estos gastos son de alquiler o adquisición. En el caso de adquisición de bienes inventariables, quedaría excluido de la convocatoria (Artículo 8).
			Memoria	Ampliar la descripción detallada del proyecto.

Aclaraciones generales:

En el caso de que se incluyeran bienes inventariables, quedarían excluidos de la presente convocatoria de conformidad con su Art. 8.

En el caso de que en el trámite de subsanación se modifique el importe solicitado, deberá modificarse dicho importe tanto en la solicitud (Anexo I), como en el Plan Financiero (Anexo II) como en la Memoria (si ésta contuviera referencia a dichos importes); todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente.

Las aclaraciones que en este anuncio se solicitan sobre las partidas o conceptos de gasto, podrán realizarse bien en el plan financiera, o bien en un documento adjunto a la memoria del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 3 de mayo de 2023.- El Presidente (P. D. Resol. nº 710 de 11-07-19) La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.